



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-INEN

“ADQUISICIÓN DE EXTENSIÓN BIFURCADA DOS VÁLVULAS SIN AGUJA X 12 CM PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA”

En la ciudad de Lima, siendo el día 14 de Junio de 2024, se reunieron en la Biblioteca del INEN, sito en la Av. Angamos Este N° 2520 Surquillo, los miembros del Comité de Selección, designados mediante Resolución Administrativa N° 059-2024-OGA/INEN, para organizar, conducir y ejecutar el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 007-2024-INEN para la “Adquisición de Extensión Bifurcada Dos Válvulas Sin Aguja x 12 cm para el Departamento de Enfermería”, con la finalidad de proceder con la admisión de ofertas, evaluación y calificación, en concordancia con los Artículos 73°, 74°, 75° y 76° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-20 18-EF y sus modificatorias, los mismos que a continuación se detallan:

Miembros del Comité de Selección que asistieron:

- GLADYS VICTORIA FLORES SOLANO, Presidente Suplente
- YENNY QUISPE TICONA, Miembro Titular
- STEPHANIE RODRIGUEZ CURI, Miembro Titular

Acto seguido el Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión informando a los miembros del comité que se han registrado los siguientes participantes con estado Válido, dentro del plazo establecido a través del SEACE:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
1	20536040561	HEMO MEDICAL S.A.C.	Válido	09/05/2024
2	20377339461	B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.	Válido	09/05/2024
3	20537758377	ICU MEDICAL PERU S.R.L.	Válido	09/05/2024
4	20505463146	HEMOCARE S.A.C.	Válido	10/05/2024
5	20547961456	JOSSON MEDICAL EIRL	Válido	13/05/2024
6	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	Válido	19/05/2024
7	20611688491	ARMA CONTRATISTAS E.I.R.L.	Válido	19/05/2024
8	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	Válido	19/05/2024
9	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	Válido	19/05/2024
10	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	Válido	19/05/2024
11	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	Válido	21/05/2024

De los cuales los siguientes participantes presentaron su oferta de manera electrónica a través del SEACE, el día 23 de Mayo de 2024, de acuerdo al reporte de presentación de ofertas del SEACE:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de presentación
1	20536040561	HEMO MEDICAL S.A.C.	Válido	23/05/2024
2	20537758377	ICU MEDICAL PERU S.R.L.	Válido	23/05/2024
3	20505463146	HEMOCARE S.A.C.	Válido	23/05/2024

ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido el Comité de Selección informa que, en atención a lo señalado en el Numeral 46.4 del Artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la cual indica que: **“Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad”**, mediante Memorando N° 004-CS/AS N° 007-2024-INEN, de fecha 24 de Mayo de 2024, se trasladó las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección por los postores HEMO MEDICAL S.A.C, ICU MEDICAL PERU S.R.L y HEMOCARE S.A.C, al Departamento de Farmacia, para que se sirvan disponer a quien corresponda evaluar técnicamente e indicar si las ofertas remitidas cumplen con lo solicitado en el literal f) del numeral 2.2.1.1 del capítulo II de las bases integradas del mencionado procedimiento de selección.



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

En ese sentido, el Departamento de Farmacia remitió el Memorando N° 4280-2024-DF-DISAD/INEN adjuntando el Memorando N° 1750-2024-DENF/INEN, emitido por el Departamento de Enfermería, recibidos con fecha 12 de Junio de 2024, a través del cual luego de la evaluación realizada, concluyen con lo siguiente:

Conclusiones de la Evaluación		
Postor	Resultado	Observaciones
Hemo Medical	Si Cumple	-----
Icu Medical Perú	Si Cumple	-----
Hemocare	No Cumple	Se solicita: "condición biológica: estéril, atóxico y apirógeno". Su información no evidencia que el insumo ofrecido sea atóxico, sólo estéril y apirógeno (folio 43). Se solicita "longitud total, largo total, longitud de punta a punta o largo de punta a punta entre 12 y 16 cm": Su información no evidencia la "longitud total, largo total, longitud de punta o largo de punta a punta", solo menciona que cada vía asciende a 8 cm. (folios 22 y 34).

En consecuencia, este colegiado en cumplimiento al Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias de acuerdo a lo expuesto en los párrafos precedentes y teniendo en cuenta la evaluación realizada de manera integral por el Departamento de Enfermería, concluye con lo siguiente:

DOCUMENTOS	POSTORES		
	HEMO MEDICAL S.A.C	ICU MEDICAL PERU S.R.L	HEMOCARE S.A.C
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	SI	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI
e) Copia simple del rotulado de los envases inmediato, mediato y del inserto , cuando corresponda, según lo autorizado en su Registro Sanitario	SI	SI	SI
f) Copia simple de la folletería, instructivos, catálogos o similares , emitida por el fabricante que permita demostrar que los bienes cumplen con las "Características Principales" contenidas en las especificaciones técnicas. Nota: Se aceptará carta, ficha u hoja técnica emitida por el fabricante, que permita demostrar que los bienes cumplen con las "Características Principales" que no haya podido ser acreditada mediante la copia simple de la folletería, instructivos, catálogos o similares.	SI	SI	NO (No cumple con acreditar todas las características principales contenidas en el "Anexo N° 1" de las especificaciones técnicas.)
g) Copia simple del Registro Sanitario o Certificado del Registro Sanitario Vigente , emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, como Autoridad Nacional de Medicamentos ANM del Ministerio de Salud-MINSA, según Legislación y Normatividad vigente. En caso dicho Registro Sanitario se encuentre vencido, deberá adjuntar además copia de la solicitud de reinscripción del producto, presentada dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir.	SI	SI	SI
h) Copia simple del Certificado de Análisis o Protocolo de Análisis del bien ofertado , de acuerdo a la Farmacopea vigente o metodología declarada en el Registro Sanitario del bien ofertado, según legislación y normatividad vigente.	SI	SI	SI
i) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de	SI	SI	SI



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

<p>Manufactura (BPM) vigente o documento equivalente, que comprenda las áreas para la fabricación del dispositivo médico ofertado, emitido por la ANM o por la Autoridad Sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia Sanitaria o de los países con los cuales exista reconocimiento mutuo, según legislación y normativa vigente. Para el caso de los dispositivos médicos fabricados en el extranjero, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 016-2017-SA, el postor deberá presentar documentos equivalentes de solicitud de Certificación de BPM y estar comprendidos en el listado de laboratorios extranjeros pendientes de certificación en BPM emitido por la ANM. Para el caso de los certificados emitidos en el extranjero que no consignan fecha de vigencia, estos deben tener una antigüedad no mayor a dos (02) años contados a partir de la fecha de emisión.</p> <p>Cuando el producto que se oferta proviene de un país que NO es de alta vigilancia, el postor deberá presentar un documento que acredite el trámite de certificación BPM y que a la fecha de la presentación de su oferta no cuenta con opinión desfavorable de la ANM, acompañado de una solicitud de pre calificación para la certificación de BPM; además el laboratorio fabricante debe estar incluido en el listado de Laboratorios Fabricantes Extranjeros pendientes de Certificación en BPM por parte de la ANM (DIGEMID). Se debe presentar el Certificado de BPM emitido por el país de origen del fabricante.</p> <p>Se aceptará el Certificado de calidad Norma ISO 13485, Certificado CE de la Comunidad Europea, Certificado FDA, otros documentos emitidos por la Autoridad competente del país de origen (de acuerdo al nivel de riesgo del dispositivo), como equivalente a las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).</p>			
<p>j) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento BPA Vigente, emitido por DIGEMID o Autoridad Regional de Salud (ARS) según corresponda, a nombre del postor o empresa que se hará cargo del almacenamiento de los productos. Para el caso que, el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, se deberá presentar el BPA de cada una de las empresas que brinda el servicio de almacenamiento, con copia del contrato que acredite el vínculo contractual entre las partes, además el BPA del postor otorgado por DIGEMID.</p>	SI	SI	SI
<p>k) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	SI	SI	SI
<p>l) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
<p>m) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.</p> <p>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	SI	SI	SI
<p align="center">ESTADO</p>	<p align="center">ADMITIDO</p>	<p align="center">ADMITIDO</p>	<p align="center">NO ADMITIDO</p>

En ese sentido, de acuerdo a la revisión a los documentos de presentación obligatoria y del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Capítulo III, y a todo lo expuesto en los párrafos precedentes este colegiado ha decidido **ADMITIR** las ofertas presentadas por los postores HEMO MEDICAL S.A.C e ICU MEDICAL PERU S.R.L y **NO ADMITIR** la oferta presentada por el postor HEMOCARE S.A.C.



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

EVALUACIÓN:

Por otro lado, el comité de selección en cumplimiento al Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, procede a evaluar las ofertas admitidas, a fin de determinar el puntaje, según factores de evaluación enunciados en las Bases Integradas Definitivas, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	POSTOR	VALOR ESTIMADO	FACTOR DE EVALUACIÓN/PUNTAJE			ORDEN DE PRELACIÓN	
			PRECIO OFERTA	PUNTAJE	BONIFICACIÓN 5% REMYPE		PUNTAJE TOTAL
1	HEMO MEDICAL S.A.C	S/ 472,500.00	S/ 616,500.00	51.68	5.00	56.68	2
2	ICU MEDICAL PERU S.R.L		S/ 318,600.00	100.00	-	100.00	1

CALIFICACIÓN:

Efectuada la evaluación correspondiente, el Comité de Selección en cumplimiento al Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, procede con la calificación de las ofertas de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, a fin de determinar si cumplen con acreditar los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas definitivas:

REQUISITOS CALIFICACIÓN	POSTORES	
	ICU MEDICAL PERU S.R.L	HEMO MEDICAL S.A.C
A CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN <u>Requisitos:</u> Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, así como los cambios, modificaciones o ampliaciones otorgadas a establecimientos farmacéuticos, emitidas DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad Regional de Medicamentos ARM del Ministerio de Salud MINSa, según corresponda. <u>Acreditación:</u> Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento.	CUMPLE	CUMPLE
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD <u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'417,500.00 (Un Millón Cuatrocientos Diecisiete Mil Quinientos con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 118,125.00 (Ciento Dieciocho Mil Ciento Veinticinco con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Dispositivos médicos en general de uso humano.	CUMPLE (Acredita un monto facturado superior a lo solicitado en bienes iguales y/o similares al objeto de la convocatoria)	CUMPLE (Acredita un monto facturado superior a lo solicitado en bienes iguales y/o similares al objeto de la convocatoria)



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

<p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>		
CONDICIÓN	CALIFICADO	CALIFICADO

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

En consecuencia, el Comité de Selección de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y conforme a los resultados de la evaluación y calificación, acuerda otorgar por unanimidad la Buena Pro al siguiente postor para el procedimiento de selección de la **Adjudicación Simplificada N° 007-2024-INEN para la “Adquisición de Extensión Bifurcada Dos Válvulas Sin Aguja x 12 cm para el Departamento de Enfermería”**, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	ADQUISICIÓN DE EXTENSIÓN BIFURCADA DOS VÁLVULAS SIN AGUJA X 12 CM PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	UNIDAD	45,000	ICU MEDICAL PERU S.R.L (20537758377)	S/ 318,600.00 (Trescientos Dieciocho Mil Seiscientos con 00/100 Soles)

Finalmente, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo más que tratar, se dio por finalizada la sesión.

GLADYS VICTORIA FLORES SOLANO
PRESIDENTE SUPLENTE

YENNY QUISPE TICONA
MIEMBRO TITULAR

STEPHANIE RODRIGUEZ CURI
MIEMBRO TITULAR